

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

██████████, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 4 de febrero de 2015 se ha personado en Construcciones Roentgen Ibéricas SA (CRISA), en ██████████ de Barcelona. Esta instalación dispone de autorización inicial de puesta en marcha concedida por la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de fecha 18.11.1993 y cuya última modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya de fecha 28.09.2004, con corrección de errores por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de fecha 18.04.2008. Asimismo dispone de aceptación expresa de modificación del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 06.05.2013.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el control anual de la instalación radioactiva.

La inspección fue recibida por ██████████, Administrativo y operador, y por ██████████, técnico de la UTPR de ██████████ y supervisor, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- La instalación estaba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido y la constituían dos cámaras blindadas, situadas en la sala de pruebas y control de calidad. ---
- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----

CRISA

- En la sala de pruebas y control de calidad se encontraban instaladas las siguientes cámaras blindadas:-----
 - o Cámara número 20 (pruebas a corazas), alimentada por un generador cuyas características máximas de funcionamiento eran de 150 kV y 50 mA en grafía y escopia.-----
 - o Cámara número 26 (pruebas a tubos), alimentada por un generador cuyas características máximas de funcionamiento eran de 150 kV y 20 mA en escopia y de 150 kV y 200 mA en grafía. Según se manifestó, el modo en grafía no se utiliza.
- En condiciones normales de funcionamiento no se midieron niveles significativos de radiación en contacto con el exterior de la cámara 20. En el momento de la inspección no había ningún tubo en la cámara 26.-----
- Las cámaras disponían de sendos interruptores de corte en las puertas, y dos interruptores de corte en cada una de las respectivas consolas.-----
- Estaba disponible el protocolo para la realización de las revisiones periódicas de las cámaras y sus generadores desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye la verificación de los sistemas de seguridad, las señalizaciones de las cámaras y el control de los niveles de radiación. Trimestralmente el supervisor realiza dichas revisiones, siendo las últimas las realizadas en fechas 30.09.2014 y 18.12.2014.-----
- Disponían de un registro escrito e informatizado en el que anotan los controles de calidad a las corazas y los tubos de rayos X comercializados, identificados por el número de la ficha en la que se encuentran sus características y números de serie del tubo y de la coraza correspondiente. -----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 2 de operador, todas ellas en vigor.-----
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales para los operadores de la instalación.-----
- Tienen establecido un convenio con [REDACTED], para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de diciembre de 2014.-
- El supervisor de la instalación disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia, correspondiente al control dosimétrico de la empresa [REDACTED] Dicho control se realiza en el [REDACTED].-----

[REDACTED] n disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores [REDACTED] tos.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 2082, calibrado por el [REDACTED] el 06.05.2010.-----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, de febrero de 2013, en el que se indica que usan una fuente de la UTPR [REDACTED] para verificar el detector. -----
- El detector se verifica trimestralmente, siendo la última verificación del 18.12.2014. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----
- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento, en el que se incluye el Plan de Emergencia de la instalación.-----
- El 9.12.2013 se impartió el curso de refresco relativo al Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia de la instalación.-----
- Estaban disponibles y a la vista del personal las normas escritas de actuación en régimen normal de trabajo y en casos de emergencia -----
- Actualmente no fabrican tubos de rayos X, únicamente realizan la inserción del tubo en la coraza.-----
- La empresa [REDACTED] está inscrita en el registro oficial de empresas externas del Consejo de Seguridad Nuclear, regulado en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo de 1997, con el nº de registro 98/5868. -----
- Estaban disponibles medios de extinción de incendios.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 12 de febrero de 2015.



CRISA

[REDACTED]
RICAS, S. A.

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



CRISA



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Construcciones Roentgen Ibéricas SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.